

Meta al 31 de julio de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

**META 16:**

Mejora de la gestión del empadronamiento sustentado en la planificación y calidad de la información a cargo de las Unidades Locales de Focalización (ULF).

Marzo, 2015



## INSTRUCTIVO

### **META 16: Mejora de la gestión del empadronamiento sustentado en la planificación y calidad de la información a cargo de las Unidades Locales de Focalización (ULF).**

#### **1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

#### **2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2015.

#### **3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir con realizar las siguientes dos actividades:

##### **Primera Actividad**

##### **Designación y/o ratificación del Responsable de la Unidad Local de Focalización<sup>1</sup> (ULF).**

Designación/ratificación<sup>2</sup> del responsable de la Unidad Local de Focalización (ULE) mediante una resolución de alcaldía, la cual debe ser remitida a la Unidad Central de Focalización (UCF) (Av. Paseo de la República N° 3101 – San Isidro – Lima) hasta el 30 de abril de 2015.

##### **Segunda Actividad**

##### **Empadronamiento, digitación y remisión de la información bajo estándares de calidad.**

**Empadronamiento.** Cumplir con el 90% de la meta de empadronamiento establecida por la UCF a través de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU). Para la realización de esta actividad la UCF definirá, cuantificará y pondrá en conocimiento el número de hogares a empadronar para el año 2015, a través de la web: [www.sisfoh.gob.pe](http://www.sisfoh.gob.pe) y mediante correo electrónico a los responsables de las ULE. El número de hogares meta a empadronar para cada municipalidad será publicado en el mes de marzo de 2015.

**Digitación.** Una vez obtenidas las fichas de empadronamiento, se debe digitar las FSU en el Aplicativo vigente de SISFOH. Para cumplir la meta es necesario que el 50% de las FSU recogidas

<sup>1</sup> Entiéndase que al mencionarse a la “Unidad(es) Local(es) de Focalización” se refiere a la “Unidad(es) Local(es) de Empadronamiento”, conforme a la nueva denominación aprobada por el Titular del Sector mediante la Resolución Ministerial N° 023-2015-MIDIS, emitida con posterioridad a la emisión del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

<sup>2</sup> Si el funcionario ya tiene designación no es necesario emitir otra resolución de alcaldía; tan sólo informarlo a la UCF de manera formal.



sean consistentes. Para confirmar la situación de los municipios respecto a esta meta, el SISFOH publicará mensualmente en su web los avances registrados en su sistema. Su última publicación previa a la evaluación final se podrá realizar hasta el 26 de junio.

**Remisión.** Remitir el archivo digital de las FSU en medio magnético (CD) a la UCF con Oficio dirigido a la Coordinadora General de la UCF, sito en Av. Paseo de la República N° 3101 - San Isidro, Lima - Perú o en versión digital al correo electrónico: [sisfoh@midis.gob.pe](mailto:sisfoh@midis.gob.pe).

La remisión de la información empadronada y digitada deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2015 – MIDIS, la cual regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), donde se precisa que el plazo máximo de atención desde la presentación de la solicitud del ciudadano hasta la remisión de la información de la ULE a la UCF deberá ser no mayor a 25 días hábiles.

Toda información sujeta a evaluación será recibida por la UCF hasta el 31 de julio de 2015.

La evaluación de la meta implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad acorde al siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
<b>Actividad 1.</b> Designación y/o ratificación del responsable de la Unidad Local de Focalización (ULF).	Presentar resolución de alcaldía que designa al responsable de la ULF hasta el 30 de abril de 2015.	20
<b>Actividad 2.</b> Empadronamiento, digitación y remisión de la información bajo estándares de calidad según lo establecido en la Directiva N° 001-2015-MIDIS.	Realizar el 90% de la meta de empadronamiento establecida por la Unidad Central de Focalización (UCF) con un mínimo de 50% de consistencia de las Fichas Socioeconómicas Únicas (FSU) recogidas.	60
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>		<b>80 PUNTOS</b>
<b>Actividad 3.</b> Calidad de la información contenida en las FSU según lo establecido en la Directiva N° 001-2015-MIDIS	Realizar el 90% de la meta de empadronamiento establecida por la UCF con un mínimo de 65% de consistencia de las FSU recogidas.	5
	Realizar el 90% de la meta de empadronamiento establecida por la UCF con un mínimo de 80% de consistencia de las FSU recogidas.	5
	Realizar el 90% de la meta de empadronamiento establecida por la UCF con un mínimo de 95% de consistencia de las FSU recogidas.	10
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

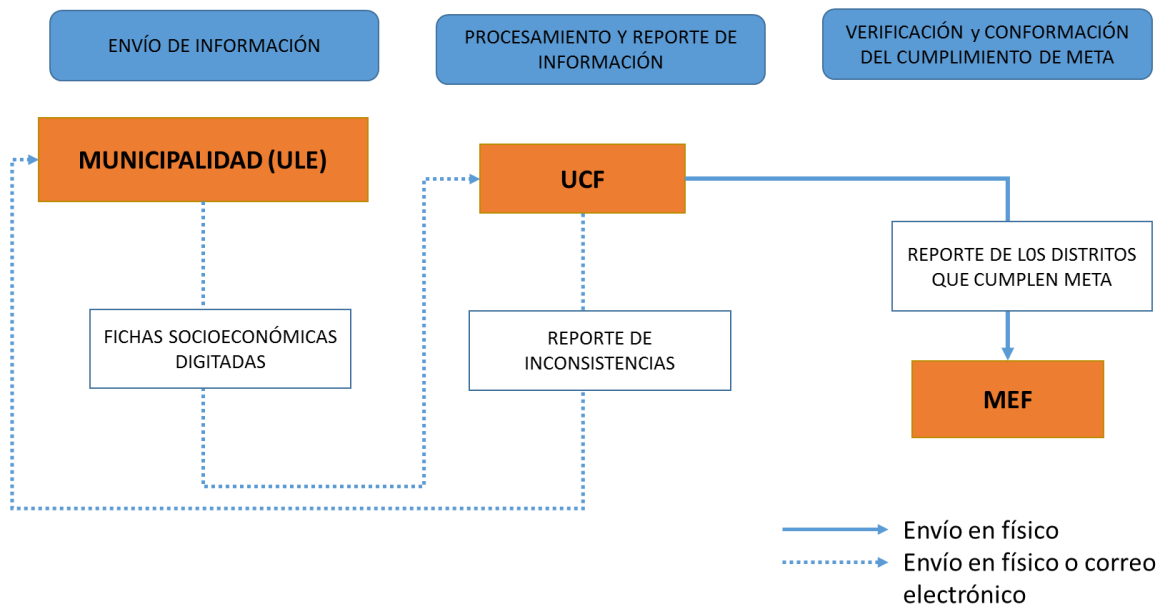


#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La verificación del cumplimiento de la meta será realizada por la Unidad Central de Focalización (UCF) adscrita a la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Para estos efectos, la UCF revisará el sistema informático vigente de SISFOH y cotejará el cumplimiento de lo antes señalado. La UCF remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) un informe que detallará el cumplimiento de la meta por parte de cada municipalidad.

Es una potestad de la UCF verificar in situ, en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación, la información suministrada por la municipalidad para el cumplimiento de la meta. La verificación positiva o negativa será considerada para la determinación de los resultados del cumplimiento de la meta.

#### FLUJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META



**5. Contactos para la atención de consultas**

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

SEDE	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO /RESPONSABILIDAD	TELÉFONOS	E-MAIL
UCF sede central – Lima	Claudia Benavides Vizcarra	Coordinadora General UCF.	Anexo 1020	cbenavides@midis.gob.pe
	Ricardo Córdova Córdova	Responsable del Área de Procesamiento y Calidad de la Información.	01 - 6318000 (1753)	rcordova@sisfoh.gob.pe
	José Luis Peña	Especialista en Metodologías y Responsable (e) del Área de Fortalecimiento de Capacidades y Supervisión a las ULE.	01 - 6318000 (1779)	jpenav@midis.gob.pe
	Manuel Moreno Medina	<b>Coordinador Regional MACROREGIÓN NORTE:</b> Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.	#994423696	<a href="mailto:mmoreno@sisfoh.gob.pe">mmoreno@sisfoh.gob.pe</a>
	Lucía Calderón	<b>Coordinadora Regional MACROREGIÓN CENTRO:</b> Ancash, Huánuco, Pasco, Junín y Lima	#994431907	<a href="mailto:lcalderon@sisfoh.gob.pe">lcalderon@sisfoh.gob.pe</a>
	Jhonatan Neyra	<b>Coordinador Regional MACROREGIÓN ORIENTE:</b> Loreto, Amazonas, San Martín y Ucayali	#984061997	<a href="mailto:jneyra@sisfoh.gob.pe">jneyra@sisfoh.gob.pe</a>
	Teodoro Huarachi	<b>Coordinador Regional MACROREGIÓN CENTRO SUR:</b> Huanavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Madre de Dios.	#984064091	<a href="mailto:thuarachi@sisfoh.gob.pe">thuarachi@sisfoh.gob.pe</a>
	Libertad Ajalla	<b>Coordinadora Regional MACROREGIÓN SUR:</b> Ica, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna.	#994423491	<a href="mailto:lajalla@sisfoh.gob.pe">lajalla@sisfoh.gob.pe</a>



	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REGIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>ASISTENCIA TÉCNICA EN REGIONES</b>	Pedro Quineche Carreño	<b>Ancash</b>	<a href="mailto:pquineche@sisfoh.gob.pe">pquineche@sisfoh.gob.pe</a>
	Cesar Sulca Vega	<b>Ayacucho</b>	<a href="mailto:csulca@sisfoh.gob.pe">csulca@sisfoh.gob.pe</a>
	María Del Rosario Vera Bellido	<b>Arequipa</b>	<a href="mailto:mdelrosariovera@sisfoh.gob.pe">mdelrosariovera@sisfoh.gob.pe</a>
	Mariela Ojeda Rojas	<b>Cajamarca</b>	<a href="mailto:mojeda@sisfoh.gob.pe">mojeda@sisfoh.gob.pe</a>
	Cesar Gonzales Vega	<b>Cusco / Madre de Dios</b>	<a href="mailto:cgonzales@sisfoh.gob.pe">cgonzales@sisfoh.gob.pe</a>
	Rosario Socorro Estela Valdiviezo	<b>Huánuco / Ucayali</b>	<a href="mailto:restela@sisfoh.gob.pe">restela@sisfoh.gob.pe</a>
	Cesar Rubén Ramos Yauri	<b>Huancavelica / Apurímac</b>	<a href="mailto:cramos@sisfoh.gob.pe">cramos@sisfoh.gob.pe</a>
	Alejandro Fernando Huamán Ayala	<b>Ica / Moquegua / Tacna</b>	<a href="mailto:ahuaman@sisfoh.gob.pe">ahuaman@sisfoh.gob.pe</a>
	Carmen Guiliana Hernández Toro	<b>Junín / Pasco</b>	<a href="mailto:chernandez@sisfoh.gob.pe">chernandez@sisfoh.gob.pe</a>
	Grovert Gustavo Vega Córdova	<b>La Libertad</b>	<a href="mailto:gvega@sisfoh.gob.pe">gvega@sisfoh.gob.pe</a>
	Carlos Rolando Benites Llontop	<b>Lambayeque / Amazonas</b>	<a href="mailto:cbenites@sisfoh.gob.pe">cbenites@sisfoh.gob.pe</a>
	Jorge Salas Arenas	<b>Lima Metropolitana / Lima Prov.</b>	<a href="mailto:jsalas@sisfoh.gob.pe">jsalas@sisfoh.gob.pe</a>
	Johnny Miller Ruiz Vásquez	<b>Loreto</b>	<a href="mailto:jruiz@sisfoh.gob.pe">jruiz@sisfoh.gob.pe</a>
	Sergio Draucin Lazo García Zabaleta	<b>Piura / Tumbes</b>	<a href="mailto:slazo@sisfoh.gob.pe">slazo@sisfoh.gob.pe</a>
	Juan Carlos Choque Poma	<b>Puno</b>	<a href="mailto:jchoque@sisfoh.gob.pe">jchoque@sisfoh.gob.pe</a>
Percy Tello Tapullima	<b>San Martín</b>	<a href="mailto:ptello@sisfoh.gob.pe">ptello@sisfoh.gob.pe</a>	